



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

AP. PROGRAMA SOCIAL N° 35

DECRETO ALCALDICIO N° 4.649-

QUILLÓN, Diciembre 06 de 2018.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 385 de fecha 05.12.2018, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Programa Social N° 35 denominado **Servicio de Apoyo Balneario Inclusivo**, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Certificados de disponibilidad presupuestaria N° 01 de fecha 28.12.2017 y N° 89 de fecha 26.09.2018, emitidos por el Director de Administración y Finanzas;
4. La ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. Lo establecido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones a directivos que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio 1.133/2018;
8. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2018;
9. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la región del Bio- Bio;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **REGULARIZASE** la autorización del Programa Social N° 35/2018 denominado **"SERVICIO DE APOYO BALNEARIO INCLUSIVO"**, a realizarse en la comuna de Quillón en el mes de Diciembre del año 2018.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL**

2. El gasto que irroque la aplicación del presente Decreto, no puede ascender a la suma de \$ **620.000.-** (seiscientos veinte mil pesos) Iva Incluido, los que serán imputados a los siguientes ítems del presupuesto municipal vigente del año 2018:

- **215 21 04 004 SP 04** "Gastos en personal – Otros gastos en personal – Prestaciones de servicios en programas comunitario"
- **215 22 07999 SP 04** "Bienes y servicio de consumo – Publicidad y difusión - Otros"

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

ovg.-

DISTRIBUCION:

- DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- CONTROL
- SECMU